



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003681-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a número de médicos especialistas que pasan consulta en las prisiones de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 5 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0903681 formulada por D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa al número de médicos especialistas que pasan consulta dentro de las prisiones de la Comunidad y la periodicidad.

El convenio vigente de 23 de marzo de 1995 entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia e Interior y el INSALUD, en cuya posición se subrogó la CCAA de Castilla y León en virtud del Real Decreto 1480/2001 de 27 de diciembre establece que es competencia fundamental de la Administración Penitenciaria velar por la salud de la población reclusa en los Centros dependientes de la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias.

Por ello, la Gerencia Regional de Salud al no tener asumidas dichas competencias no dispone de información sobre el número de médicos especialistas que pasan consulta dentro de las prisiones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



No obstante, y atendiendo a las recomendaciones de cooperación recogidas en dicho convenio, la Gerencia Regional de Salud en el área de Salud de Segovia desde el año 2002, desplaza al centro penitenciario situado en la localidad de Torredondo, dos médicos especialistas en Medicina Interna (enfermedades infecciosas) para el tratamiento y revisión de los reclusos que presentan infección por VIH. Desde el inicio de la actividad, la frecuencia de las consultas se ha ido reduciendo debido a la disminución del número de reclusos con este diagnóstico, siendo en los dos últimos años de una consulta trimestral en horario de 16:00 a 19:00 horas.

En Salamanca un médico especialista en Medicina Interna (unidad de patología infecciosa) del Complejo Asistencial, acude semanalmente al Centro Penitenciario de Topas y quincenalmente un psiquiatra pasa consulta en la prisión.

En el resto de las áreas de salud en las que existen centros penitenciarios la asistencia sanitaria de la población reclusa en atención especializada, tanto de consulta como para la realización de tratamientos o pruebas diagnósticas, se realiza en los hospitales de Sacyl del área correspondiente. La demanda asistencial la realiza el equipo sanitario de instituciones penitenciarias del propio centro y bajo el criterio del médico del mismo.

Igualmente en el caso de que algún recluso precise un ingreso hospitalario, los centros de la Gerencia Regional de Salud disponen de habitaciones o módulos adecuados a la normativa vigente.

Valladolid, 8 de julio de 2016.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.